Se paguen los salarios a don anbrosio de silba escr.no de la comission de D. Ju.o diaz de alcantara

En este ayuntamiento se leyo una peticion de don anbrosio de silua escr.o de la comission de D. Juan diaz de alcantara en que por el lo pide a esta ciud. se le mande pagar los salarios de quinze dias que a sido en esta ciud. con mas los de la yda y buelta y procesado y por la ciud. visto se acordo que los s.res don Juan de guebara ponce de leon y don Juan leones mateos ajusten la quenta con el dicho don anbrosio sin perjuicio del derecho que esta ciud. tiene y pretencion de no pagar los dichos salarios ni otros algunos y lo que se ajustare lo pague el mayordomo de esta ciud. que con este acuerdo y la peticion presentada le den libranza para el dicho mayordomo en forma &c.

Comissarios para el pleito que los s.res siguen contra esta ciud. en granada sobre el repartim.to

Sacado

La ciud. nombro por com.os para que acudan a los despachos que fueren necesarios y remitir papeles a la ciud. de granada para la defensa del pleito que algunos vecinos siguen sobre el repartim.to que se les a hecho para la paga de los soldados a los s.res don Juan fr.z men.on y don Diego piñero ponce de leon reg.s los quales gasten lo que fuere necesario en ello y lo pague el mayordomo que con este acuerdo y certificacion de dichos cavalleros com.os se le pasaran en q.ta de las que diere de su cargo

M. Mejia de Vega